

**TENEDORA DE ACCIONES
DE YWAT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ISOLUX WAT, SOCIEDAD
ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante decisión de la Junta general de accionistas de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Villaverde Alto (Madrid), calle Alcocer, 41, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.128, libro 0, sección 8.ª, folio 170, hoja número M-232230, inscripción primera, y mediante decisión del socio único de «Isolux Wat, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Madrid, Villaverde Alto (Madrid), calle Alcocer, 41, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.290 general, sección 8.ª del Libro de Sociedades, folio 219, hoja número M-60078, ambas sociedades respectivamente aprobaron con fecha 6 de abril de 2001, la fusión de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima» e «Isolux Wat, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo la primera, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de «Isolux Wat, Sociedad Anónima».

Al tratarse de una fusión impropia por ser «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», el único socio de «Isolux Wat, Sociedad Anónima», no se ha procedido a aumentar el capital de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», con motivo de la fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, cuyo depósito fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con fecha 30 de marzo de 2001. Mediante decisiones de la Junta general de accionistas de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima» y de «Isolux Wat, Sociedad Anónima», respectivamente, de fecha 6 de abril de 2001, se han aprobado como Balances de fusión los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como el proyecto de fusión.

Las operaciones de «Isolux Wat, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», desde el 1 de enero de 2001. No existirán derechos especiales ni se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de abril de 2001.—Por «Tenedora de Acciones de Ywat, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Falcón Ravelo.—Por «Isolux Wat, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Falcón Ravelo.—16.037.

1.ª 9-4-2001

TENTE RUEDAS, S. A.

Por decisión del accionista único de fecha 14 de febrero de 2001, esta compañía acordó adaptar su capital social al euro (actualmente, 40.000.000 de pesetas, equivalentes a 240.404,84 euros) y reducirlo simultáneamente a la cantidad de 240.000

euros, destinando el importe de 404,84 euros a la reserva legal.

Montcada i Reixach (Barcelona), 14 de febrero de 2001.—El Administrador único.—14.955.

THERMOTEC, S. A.

A los efectos legales pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del RRM, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 4 de abril del año 2001, se acordó lo siguiente:

a) Que habiendo sido la sociedad disuelta por aplicación de la disposición sexta, 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, y no habiendo causa para la disolución de la sociedad, se acuerda reactivarla al amparo de lo dispuesto en dicho artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

b) Trasladar el domicilio de la sociedad, de la calle Serrano, número 20, de Madrid, al paseo de la Castellana, número 70, también de Madrid.

Que los acreedores y accionistas de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Administrador único.—15.980.

TIEMPO LIBRE, S. A.

Aplazamiento de la fecha de celebración de la Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, por dificultades surgidas en la fecha de celebración de la Junta general ordinaria cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 52, de fecha 14 de marzo de 2001, y en el periódico de Madrid «Cinco Días», el día 17 de marzo de 2001, ha acordado trasladar la celebración de la misma, al día 23 de abril de 2001, a las trece horas, en el Hotel Miguel Ángel, paseo de la Castellana, número 31, de Madrid, con arreglo al mismo orden del día que figuraba en dicha convocatoria.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.975.

**TORRELLA INVERSIONES
SIMCAV, S. A.**

Convocatoria de junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Vía Augusta, 200 en Barcelona, el día 4 de mayo de 2001, a las doce y media horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 7 de mayo de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre la siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales y los informes del Consejo de Administración y del Auditor de cuentas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta los accionistas de 100 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el

correspondiente Registro Contable. Los accionistas que posean menos de dichas acciones, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.579.

TRAFFIC SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

Canje de acciones

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de julio, acordó redenominar el capital social en euros, así como aumentar el capital social modificando el valor nominal de las acciones. Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley 46/1998, sobre la Introducción del Euro.

En consecuencia, el capital social, que asciende a la cantidad de 23.191.538,37 euros, estará representado por 5.405.953 acciones nominativas, cuyo valor nominal es de 4,29 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario, la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.034.

TROARGRA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Troargra, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 26 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, con la finalidad de amortizar 10.000 acciones propias de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, que fueron adquiridas por la sociedad, el día 1 de junio de 2000, previa renuncia de la totalidad de los accionistas a su derecho de adquisición preferente, conforme a lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos sociales. El precio pagado por las acciones ascendió a 20.000.000 de pesetas. Tras la reducción el capital social quedó fijado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Aduna (Gipuzkoa), 3 de abril de 2001.—La Administradora única.—15.315.

**TURBA, S. L.
(Sociedad absorbente)
UNFACO, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Unfaco, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 29 de marzo de 2001, y con carácter de universal, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Turba, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Turba, Sociedad Limitada» y los Administradores solidarios de «Unfaco, Sociedad Anónima».—15.179. 1.^a 9-4-2001

UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 20 de marzo del año en curso, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio Municipal de Congresos, avenida de la Capital de España (Campo de las Naciones), Madrid, el día 3 de mayo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o el día 4 de mayo, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Reelección de Auditores de cuentas de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y de las sociedades que integran su grupo consolidado para el ejercicio 2001.

Tercero.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales (para denominar a la compañía «Unión Fenosa, Sociedad Anónima»). Sumisión a condición suspensiva de la efectividad de este acuerdo.

Cuarto.—Adopción de acuerdos, y modificaciones estatutarias de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 2 (para incluir en el objeto social una referencia expresa a determinadas actividades); traslado del domicilio social a la avenida de San Luis, número 77, de Madrid, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales; 14 (para acomodarlo al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y prever la falta de asistencia de mayorías específicas para adoptar determinados acuerdos); 16 (voto en caso de representación en Junta general); 20 (para incluir en el artículo 20.2 una referencia a los artículos 26 y 30.3); 24 para acomodarlo a lo dispuesto en los artículos 97, 99 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil); 30 (para acomodarlo su apartado primero al artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil); 36 (para acomodarlo a lo dispuesto en los artículos 99 y 109 del Reglamento del Registro Mercantil); 45 (para acomodarlo a los artículos 130 y 214 de la Ley de Sociedades Anónimas y especificar la aplicación del resultado).

Quinto.—Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de entidades incluidas en su grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Séptimo.—Autorización al Consejo, con facultad de sustitución, para la emisión de obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, o cualesquiera otros títulos o valores análogos no convertibles en acciones, con los límites y condiciones del artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, dejando sin efecto el acuerdo de 13 de mayo de 2000, en la parte no utilizada.

Octavo.—Autorización de los órganos de administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en cualesquiera Mercados Secundarios organizados, de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, o cualesquiera otros títulos o valores análogos, emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, o cualesquiera otros títulos o valores análogos en circulación de la sociedad.

Noveno.—Autorización a los órganos de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de tales acuerdos.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general o, en su defecto, designación de Interventores a estos efectos.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 53, Madrid, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas, tanto de la sociedad como consolidados.

Asimismo, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes de los Administradores sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán ejercer el derecho de asistencia o delegar su voto los señores accionistas que, individualmente o agrupados, posean 100 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Por consiguiente, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que se hubiera realizado el mencionado registro, o bien de cualquier otro medio que permita, conforme a la legislación vigente, acreditar suficientemente su inscripción.

A las acciones presentes y representadas se les abonará una prima de asistencia de dos pesetas brutas por acción.

Nota: El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas que, para el caso de que no sea posible reunir en primera convocatoria el capital legalmente necesario para tomar acuerdos acerca de determinados asuntos comprendidos en el orden del día, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, circunstancia ésta que podrá ser confirmada mediante anuncios insertos en la prensa, siendo válidas para esta segunda convocatoria las tarjetas ya expedidas.

Asimismo, y de conformidad con los Estatutos sociales, siendo necesario para tratar los puntos tercero y cuarto del orden del día, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos dos tercios del capital suscrito con derecho a voto y en segunda convocatoria el 50 por 100 de dicho capital, en el supuesto de no poder reunir quórum suficiente para tratar los mencionados puntos del orden del día, quedará éste reducido al resto de los puntos del mismo.

Madrid, 4 de abril de 2001.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».—15.974.

Anexo

«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», cursará las instrucciones oportunas para la confección y expedición de las tarjetas de asistencia por parte de las distintas entidades.

Para mayor comodidad de los señores accionistas, se han dispuesto dos líneas especiales de autobuses, con salidas entre las diez y las once treinta horas de la mañana, desde la sede de Unión Fenosa (calle Capitán Haya, 53) y desde el Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, frente a la fachada de la calle Goya, 90.

Los señores accionistas que deseen utilizar su automóvil dispondrán de aparcamiento reservado en el Palacio Municipal de Congresos.

UNIÓN COMERCIAL FORRAJERA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 29 de abril de 2001, a las once horas, para su primera convocatoria, y el día 30 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Villafranco del Gadiana (Badajoz), carretera nacional V, kilómetro 392, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales de 1999 y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Villafranco de Gadiana, 30 de marzo de 2001.—La Administradora solidaria, Marta Vendrell Vilanova.—14.849.

UNIÓN DE TELEVISIONES GALLEGAS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Unión de Televisiónes Gallegas, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 16 de marzo de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en 842.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 84,20 pesetas, con el fin de condonar parcialmente los dividendos pasivos pendientes de desembolso, dejando el capital social fijado en 499.158.000 pesetas que a continuación fue redenominado en 3.000.000 de euros.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 29 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo.—14.911.